

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elecciones se celebren en el año de 1915, los locales siguientes:

- Villardiegua de la Ribera.—Sección única.—Escuela de niños.
 - Casaseca de Campeán.—Sección única.—Escuela de niños.
 - Carrascal.—Sección única.—Escuela mixta.
 - Peque.—Sección única.—Escuela de niños.
 - Villanazar.—Sección única.—Escuela mixta.
 - Piñero.—Sección única.—Escuela de niños.
- Zamora 26 de Enero de 1915.

El Gobernador,
Felipe Montoya.

Negociado 3.º—Circular.

CAZA

El día 15 de Febrero empieza la época de veda que dura en esta provincia hasta el 31 de Agosto próximo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 25 de la vigente ley de Caza, se recuerda á los señores Alcaldes, Guardia civil, Agentes de mi Autoridad y público en general, que á partir de la fecha indicada queda absolutamente prohibido el ejercicio de la caza, bajo las responsabilidades que se expresan en las disposiciones citadas.

Zamora 28 de Enero de 1915.

El Gobernador,
Felipe Montoya.

(«Gaceta» del 26 de Enero de 1915.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

SECCIÓN DE POLÍTICA

La Legación de S. M. en Tánger comunica á este Departamento que el Residente general de Francia en Marruecos ha decretado con fecha 8 del actual lo siguiente.

Artículo 1.º Toda persona, de cualquiera nacionalidad que sea, que desembarque ó entre en territorio de la zona francesa del Imperio Jerifiano,

á partir del 15 de Enero de 1915 inclusive, deberá estar provista de un pasaporte.

Art. 2.º Los pasaportes de las personas procedentes del extranjero ó de otra zona del Imperio Jerifiano habrán de estar visados por la Autoridad consular francesa.

Art. 3.º Toda persona que no pueda presentar un pasaporte en regla no será autorizada en ningún caso para desembarcar ni entrar en territorio de la zona francesa.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 25 de Enero de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Esta Corporación, con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

| ARTÍCULOS | UNIDAD APLICABLE | Precio-medio = PESETAS. |
|-----------|---|----------------------------|
| Pan | Ración de 650 gramos. | 0'32 |
| Cebada | Id. de 3'95 kilogramos. | 1'09 |
| Idem | Id. extraordinaria de 5 kilos. | 1'37 |
| Paja | Id. ordinaria de 6 id. | 0'21 |
| Idem | Id. extraordinaria de 8'750 id. | 0'30 |
| Yerba | Id. ordinaria de 12 id. | 0'68 |
| Carbón | Id. de un id. | 0'11 |
| Leña | Id. de un id. | 0'05 |
| Carne | Id. de un id. | 1'50 |
| Aceite | Id. de un litro. | 1'40 |
| Vino | Id. de un id. | 0'36 |
| Petróleo | Id. de un id. | 1'02 |

Zamora 26 de Enero de 1915.—El Vicepresidente César Alonso.—Felipe Olmedo, Secretario.

ANUNCIOS DE SUBASTAS HOSPITAL PROVINCIAL DE TORO

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 26 del corriente, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suministro de pan con destino al Hospital de Toro, durante el año de 1915.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de cuarenta y tres céntimos de peseta el kilogramo.

Al acto pedrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastantado por el Letrado de la Excelentísima Diputación D. Gerardo Alvarez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 9 de Febrero próximo, á las once de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignado en esta Depositaria de fondos provinciales la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para garantizar la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sancionada que sea la subasta, el rematante queda obligado á prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condiciones.

Zamora 27 de Enero de 1915.—El Vicepresidente, César Alonso.—El Secretario, Felipe Olmedo.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día, para la subasta del suministro de pan para el Hospital provincial de Toro, durante el año de 1915, se comprometo á suministrar dicho artículo con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de (aquí el precio en letra y por kilogramos).

(Fecha y firma del proponente).

HOSPITAL PROVINCIAL DE BENAVENTE

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 26 del actual, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca nuevamente á pública subasta el suministro de artículos de consumo con destino al Hospital provincial de Benavente, á los tipos siguientes:

- Garbarzos á 80 céntimos de peseta el kilo.
- Patatas á 16 id. id. el id.
- Arroz á 65 id. id. el id.
- Fideos á 65 id. id. el id.
- Bacalao á 1'40 pesetas el id.
- Aceite á 1'55 id. el id.
- Pimiento á 1'50 id. el id.
- Sal á 12 céntimos el id.
- Azúcar á 1'30 pesetas el id.
- Jabón Sevilla á 1'15 id. el id.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en

el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastantado por el Letrado de la Excelentísima Diputación D. Gerardo Alvarez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 9 de Febrero próximo, á las doce de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignado en esta Depositaria de fondos provinciales la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para garantizar la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor portor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sancionada que sea la subasta, el contratista presentará ante la Comisión provincial el justificante que acredite haber prestado con sujeción al pliego de condiciones la fianza definitiva importante en quinientas pesetas, quedando obligado á prestar el servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condiciones.

Zamora 27 de Enero de 1915.—El Vicepresidente, César Alonso.—El Secretario, Eelipe Olmedo.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., con cédula personal número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., del día....., para la subasta del suministro de artículos de consumo con destino al Hospital provincial de Benavente, durante el año de 1915, se compromete á suministrar dichos artículos con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de..... (aquí el precio en letra y por artículos y kilogramos).

(Fecha y firma del proponente.)

HOSPITALES DE LA ENCARNACIÓN Y SOTELO DE ESTA CIUDAD

Por acuerdo de esta Corporación, fecha 26 del corriente, y cumplimentados los requisitos preceptuados por la Instrucción para la contratación de servicios provinciales de 24 de Enero de 1905, se saca á pública subasta el suministro de pan con destino á los Hospitales de la Encarnación y Sotelo de esta ciudad, durante el año de 1915.

La subasta se ajustará en un todo á la referida Instrucción y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto durante los días y horas hábiles en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría de esta Diputación, siendo el tipo designado para la subasta el de 44 céntimos de peseta el kilogramo.

Al acto podrán concurrir los interesados por sí ó representados por otra persona con el poder correspondiente, bastantado por el Letrado de la Excm. Diputación D. Gerardo Alvarez R. de Salinas.

La subasta se celebrará en la Sala de actos de dicha Diputación el día 10 de Febrero próximo á las once de su mañana, ante el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y en la forma establecida al efecto en el artículo 6.º de la Instrucción de referencia.

Las proposiciones se harán en papel timbrado común de una peseta, presentándolas en pliego cerrado en el acto de la subasta, acompañando la cédula personal y carta de pago de haberse consignado en esta Depositaria de fondos provinciales la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para garantizar la proposición y responsabilidad de su cumplimiento, ajustándose al modelo que al final se inserta.

Adjudicado el remate al mejor postor, se devolverán á los demás los respectivos documentos de depósito y cédulas personales, y sancionada que sea la subasta, el rematante queda obligado á prestar referido servicio en el plazo y forma que determina dicho pliego de condiciones.

Zamora 27 de Enero de 1915.—El Vicepresidente, César Alonso.—El Secretario, Felipe Olmedo.

Modelo de proposición

Don F. de T., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., del día....., para la subasta del suministro de pan para los Hospitales de la Encarnación y Sotelo de esta ciudad, durante el año de 1915, se compromete á suministrar dicho artículo con sujeción á las condiciones fijadas en el pliego de subasta, de que también está enterado, por la cantidad de..... (aquí el precio en letra y por kilogramos)

(Fecha y firma del proponente)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Por orden de la Dirección General de Contribuciones, de fecha 20 del mes actual, ha sido nombrado Aspirante á Oficial de 1.ª clase de la Administración de Contribuciones de esta provincia, en concepto de interino, y con el sueldo de 1.250 pesetas anuales, D. Juan Fernández Serrano.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 19 de Julio de 1904.

Zamora 27 de Enero de 1915.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—190

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

Negociado de apremios.—Presupuesto de 1915

Relación de los descubiertos por el concepto de Derechos reales, que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100, á los individuos que se expresan, procédase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar los oportunos expedientes.

| NOMBRES | Vecindad | Descubierto — Pesetas |
|---------------------------|-----------|-----------------------------|
| José Frutos Guarido | Tamame | 15'87 |
| Aurelio Frutos Prieto | » | 7'87 |
| Francisco Frutos Prieto | » | 7'87 |
| Feliciano Frutos Prieto | » | 7'87 |
| Felisa Frutos Prieto | » | 7'87 |
| Diego Frutos Prieto | » | 7'87 |
| Bernardo Frutos Prieto | » | 7'87 |
| Francisco Roncero Alvarez | Pererueta | 50'04 |
| El mismo | » | 42'81 |

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 22 de Enero de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—177

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA provincia de Zamora.

Recaudación del primer trimestre de 1915.

Ofininas del Arriendo: calle de Ramón Alvarez, número 1.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción para la recaudación de Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, el día 1.º de Febrero próximo y hora de las nueve á las tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudación de las contribuciones é impuestos correspondientes al primer trimestre del actual año en los días que á cada distrito municipal se designa á continuación.

Zona de la capital.

Oficinas del Arriendo: calle de Ramón Alvarez, número 1.

Recaudador: D. Primitivo Hernández.
Auxiliares: D. Julio Martín, D. Francisco López Alejandro y D. Manuel Jambrina Montalvo.
Zamora 1 al 25 de Febrero.

Primera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria en Zamora, calle de Ramón Alvarez, número 1.

Recaudador: D. José Salazar Nieto.

| | |
|------------------------|----------|
| Almaraz | 20 y 21 |
| Carrascal | 9 |
| Casaseca de las Chanas | 3 y 4 |
| Corrales | 6, 7 y 8 |
| Cubillos | 12 y 13 |
| Entrala | 17 |
| Madridanos | 15 y 16 |
| Molacillos | 11 |
| Monfarracinos | 22 |
| Moraleja del Vino | 1 y 2 |
| Tardobispo | 23 |
| Villanueva de Campeán | 5 |
| Villaseco | 18 y 19 |
| Villalazán | 14 |

Segunda zona de Zamora.

Oficina recaudatoria en Zamora, calle de Ramón Alvarez, número 1.

Recaudador: D. Pedro de Lera Garea.

| | |
|----------------------|---------|
| Andavias | 18 y 19 |
| Arcenillas | 7 |
| Cazurra | 6 |
| Gema | 3 |
| Hiniesta (La) | 14 y 15 |
| Jambrina | 4 |
| Morales del Vino | 8 y 9 |
| Muelas del Pan | 20 y 21 |
| Palacios del Pan | 17 |
| Peleas de abajo | 5 |
| Pontejos | 13 |
| San Pedro de la Nave | 22 y 23 |
| Valcabado | 12 |
| Villaralbo | 10 y 11 |

Tercera zona de Zamora

Oficina recaudatoria en Zamora, calle de Ramón Alvarez, número primero.

Recaudador: D. Tomás Esteban.

| | |
|-----------------------------|---------|
| Algodre | 3 |
| Arquillinos | 20 |
| Benegiles | 2 |
| Casaseca de Campeán | 8 y 9 |
| Cerecinos del Carrizal | 13 |
| Coreses | 4 y 5 |
| Fontanillas de Castro | 17 |
| Montamarta | 18 y 19 |
| Moreruela de los Infanzones | 11 |
| Pajares | 21 y 22 |
| Perdigón | 6 y 7 |
| Piedrahita | 12 |
| San Cerbián de Castro | 15 y 16 |
| San Marcial | 10 |
| Torres del Carrizal | 1 |

Primera zona de Alcañices

Oficina recaudatoria en Alcañices.

Recaudador: D. Manuel López Martín.

| | |
|--------------------------|---------|
| Carbajales | 19 y 20 |
| Figuera de abajo | 5 |
| Figuera de arriba | 6 y 7 |
| Fonfria | 11 y 12 |
| Gallegos del Rio | 14 y 15 |
| Losacino | 17 y 18 |
| Manzanal del Barco | 22 |
| Rabanales | 9 y 10 |
| Trabazos | 2 y 3 |
| Vegaltrave | 16 |
| Villarino tras la Sierra | 1 |

Segunda zona de Alcañices

Oficina recaudatoria en Tábara.

Recaudador: D. Manuel Boya.

| | |
|-------------------------|---------|
| Faramontanos de Tábara | 11 |
| Ferreras de abajo | 3 |
| Ferreras de arriba | 1 y 2 |
| Ferreruela | 20 |
| Friera de Valverde | 6 |
| Losacio | 21 |
| Morales de Valverde | 10 |
| Moreruela de Tábara | 12 y 13 |
| Navianos de Valverde | 7 |
| Olmillos de Castro | 19 |
| Perilla de Castro | 18 |
| San Pedro de Zamudia | 9 |
| Santa Maria de Valverde | 5 |
| San Vicente del Barco | 17 |

| | | | | |
|---|-------------|---|--|----------|
| Tábara | 22 y 23 | <i>Primera Zona de Bermillo</i> | Asturianos | 18 y 19 |
| Villanueva de las Peras | 4 | Oficina recaudatoria en Bermillo. | Cionál | 6 y 7 |
| Villaveza de Valverde | 8 | Recaudador: D. Emeterio Rodríguez. | Cernadilla | 3 y 4 |
| <i>Tercera zona de Alcañices</i> | | Alfaraz | Cobrerros | 20 y 21 |
| Oficina recaudatoria en Alcañices. | | Almeida | Codesal | 5 y 6 |
| Recaudador: D. Rogelio González. | | Argañin | Donado | 4 |
| Alcañices | 23 y 24 | Badilla | Espadañado | 5 y 6 |
| Boya | 7 | Cabañas | Galende | 24 y 25 |
| Ceadea | 12 y 13 | Carbellino | Hermisende | 18 y 19 |
| Cerezal de Aliste | 19 | Escuadro | Justel | 9 y 10 |
| Mahide | 6 | Gamones | Lanseros | 2 |
| Pino | 21 | Mogatar | Lubián | 18 y 19 |
| Rábano | 10 | Moraleja de Sayago | Manzanal de Arriba | 7 y 8 |
| Ricobayo | 16 | Peñausende | Manzanal de los Infantes | 3 y 4 |
| Riofrio | 4 | Tamame | Molezuelas de la Carballeda | 8 y 9 |
| Samir de los Caños | 22 | Torregamones | Mombuey | 8 y 9 |
| San Vicente de la Cabeza | 5 | Villadepera | Muelas de los Caballeros | 7 y 8 |
| San Vitero | 2 y 3 | Villardiegua | Otero de Centenos | 5 |
| Videmala | 20 | Viñuela | Otero de Sanabria | 21 |
| Villalcampo | 17 y 18 | <i>Segunda zona de Bermillo.</i> | | |
| Viñas | 9 | Oficina recaudatoria en Bermillo. | | |
| <i>Primera zona de Benavente.</i> | | Recaudador: D. Julio Martín. | | |
| Oficina recaudatoria en Benavente. | | Abelón | 11 y 12 | |
| Recaudador: D. Luis Mayo. | | Bermillo | 6 y 7 | |
| Auxiliares: D. José Martín, D. Enrique Casado | | Fresno de Sayago | 22 y 23 | |
| D. Urbano Mayo Prada, D. Maximino Mayo Prada | | Gáname | 3 | |
| y D. Antonio González Marcos. | | Luelmo | 8 | |
| Alcubilla de Nogales | 1 | Malillos | 2 | |
| Arcos de la Polvorosa | 8 | Moral de Sayago | 10 | |
| Arrabalde | 2 y 3 | Moralina | 9 | |
| Ayoó | 11 y 12 | Muga de Sayago | 4 y 5 | |
| Barcial | 13 | Pereruela | 18 y 19 | |
| Benavente | 14 al 17 | Piñuel | 24 | |
| Bretó | 3 y 4 | Sogo | 20 | |
| Bretocino | 25 | Sobradillo de Palomares | 1 | |
| Brime de Urz | 22 | Torrefracades | 21 | |
| Milles | 13 | Villamor de Cadozos | 13 | |
| Morales de Rey | 21, 22 y 23 | Villamor de la Ladre | 25 | |
| Otero de Bodas | 3 | <i>Tercera zona de Bermillo</i> | | |
| Pobladura del Valle | 24 y 25 | Oficina recaudatoria en Fermoselle. | | |
| Pozuelo de Vidriales | 14 y 15 | Recaudador: D. Antonio Regojo. | | |
| Pública de Valverde | 17 | Auxiliar: D. Manuel Regojo. | | |
| Quintanilla de Urz | 23 | Argusino | 13 | |
| Quiruelas de Vidriales | 9 y 10 | Fariza | 3 y 4 | |
| San Cristobal de Entreviñas | 8 y 9 | Fermoselle | 15 al 19 | |
| San Pedro de Ceque | 8 y 9 | Fornillos | 6 | |
| San Pedro de la Viña | 12 | Palazuelo de Sayago | 5 | |
| San Román del Valle | 11 | Roelos | 10 y 11 | |
| Santa Colomba de las Carabias | 10 | Salce | 12 | |
| Santa Colomba de las Monjas | 7 | Villar del Buey | 8 y 9 | |
| Santa Cristina de la Polvorosa | 24 y 25 | Zafara | 1 | |
| Santa Croya | 20 | <i>Primera zona de Fuentesauco</i> | | |
| Burganes | 11 y 12 | Oficina recaudatoria en Fuentesauco. | | |
| Calzadilla de Tera | 18 y 19 | Recaudador: D. Bonifacio Manrique. | | |
| Camarzana | 6 y 7 | Cañizal | 5 y 6 | |
| Castrogonzalo | 1 y 2 | Castrillo de la Guareña | 2 | |
| Colinas | 14 | Fuentelapeña | 9, 10 y 11 | |
| Coomonte | 4 y 5 | Fuentesauco | 12, 13 y 14 | |
| Cunquilla | 23 | Vadillo de la Guareña | 22 y 23 | |
| Fresno de la Polvorosa | 6 | Vallesa de la Guareña | 3 y 4 | |
| Fuente Encalada | 22 y 23 | Villaescusa | 7 y 8 | |
| Fuentes de Ropel | 3, 4 y 5 | Villamor de los Escuderos | 24 y 25 | |
| Granucillo | 22 | <i>Segunda zona de Fuentesauco</i> | | |
| Maire de Castroponce | 7 y 8 | Oficina recaudatoria en Sta. Clara de Avedillo | | |
| Manganeses de la Polvoaosa | 21 y 22 | Recaudador: D. Roque Ledesma. | | |
| Matilla de Arzón | 1 y 2 | Cubo del Vino | 3 y 4 | |
| Melgar de Tera | 18 y 19 | Cuelgamures | 1 y 2 | |
| Micereces | 20 y 21 | Fuente el Carnero | 7 | |
| Santovenia | 11 y 12 | Fuentespreadas | 15 y 16 | |
| Sitrama de Tera | 21 | Mayalde | 10 y 11 | |
| Tardemezár | 19 y 20 | Peleas de arriba | 5 y 6 | |
| Torre del Valle | 9 y 10 | San Miguel de la Ribera | 23 y 24 | |
| Vega de Tera | 4 y 5 | Santa Clara de Avedillo | 8 y 9 | |
| Villabrazaró | 16 y 17 | <i>Tercera zona de Fuentesauco</i> | | |
| Villaferrueña | 20 | Oficina recaudatoria en Fuentesauco. | | |
| Villageriz | 15 | Recaudador: D. Mariano Torres Calabozo. | | |
| Villanazar | 5 y 6 | Auxiliar: D. Sixto Torres Salvadores. | | |
| Villanueva de Azoague | 6 y 7 | Argujillo | 21 y 22 | |
| Villaveza del Agua | 24 | Bóveda de Toro | 6 y 7 | |
| Rosinos de la Requejada | 16 | Guarrate | 16 | |
| <i>Segunda zona de Benavente.</i> | | Maderal | 18 y 19 | |
| Oficina recaudatoria en Santibañez de Vi- | | Pego | 9 | |
| dales. | | Piñero | 24 y 25 | |
| Recaudador: D. Mariano Romero. | | Villabuena | 3 y 4 | |
| Auxiliares: D. Agapito Blanco Gutiérrez, D. Fe- | | <i>Unica zona de Puebla de Sanabria.</i> | | |
| lipe Martínez Fernández y D. Domingo Blanco. | | Oficina recaudatoria en Puebla de Sanabria. | | |
| Bercianos de Vidriales | 12 y 13 | Recaudador: D. Antonio Romero. | | |
| Brime de Sog | 1 y 2 | Auxiliares: D. Francisco Fernández, D. Agapito | | |
| Cubo de Benavente | 11 y 12 | Blanco Gutiérrez, D. Felipe Martín Fernández, don | | |
| Santibañez de Vidriales | 10 y 11 | Mariano Romero Morejón, D. José Castaño y don | | |
| Uña de Quintana | 10 y 11 | Domingo Blanco. | | |
| | | | Pedralba | 18 y 19 |
| | | | Peque | 6 y 7 |
| | | | Pias | 8 y 9 |
| | | | Porto | 11 y 12 |
| | | | Puebla de Sanabria | 22 y 23 |
| | | | Palacios de Sanabria | 20 y 21 |
| | | | Requejo | 20 y 21 |
| | | | Rionegro del Puente | 8 y 9 |
| | | | Robleda | 22 y 23 |
| | | | Rosinos de la Requejada | 22 y 23 |
| | | | San Ciprián | 21 |
| | | | San Justo | 22 y 23 |
| | | | Terroso | 22 |
| | | | Trefacio | 24 y 25 |
| | | | Ungilde | 22 |
| | | | Valdemerilla | 9 y 10 |
| | | | Valparaiso | 5 y 6 |
| | | | Villardecervos | 3 y 4 |
| | | | <i>Unica Zona de Toro</i> | |
| | | | Oficina recaudatoria en Toro. | |
| | | | Recaudador: D. Octaviano Herreras. | |
| | | | Auxiliares: D. Francisco Escudero y D. Pedro | |
| | | | Cebrián Fernández. | |
| | | | Abezames | 8 |
| | | | Aspariegos | 2 y 3 |
| | | | Belver | 10 y 11 |
| | | | Bustillo | 8 y 9 |
| | | | Castro nuevo | 4 y 5 |
| | | | Fresno de la Ribera | 6 y 7 |
| | | | Fuentesecas | 9 |
| | | | Gallegos del Pan | 1 |
| | | | Malva | 10 y 11 |
| | | | Matilla la Seca | 16 |
| | | | Morales de Toro | 14 y 15 |
| | | | Peleagonzalo | 16 |
| | | | Pinilla de Toro | 17 y 18 |
| | | | Pobladura de Valderaduey | 6 |
| | | | Pozoantiguo | 14 y 15 |
| | | | Sanzoles | 1 y 2 |
| | | | Tagarabuena | 9 |
| | | | Toro | 20 al 25 |
| | | | Valdefinjas | 5 |
| | | | Venialbo | 3 y 4 |
| | | | Vezdemarbán | 12 y 13 |
| | | | Villalonso | 12 |
| | | | Villalube | 12 y 13 |
| | | | Villardondiego | 7 |
| | | | Villavendimio | 13 |
| | | | <i>Unica zona de Villalpando.</i> | |
| | | | Oficina recaudatoria en Villalpando. | |
| | | | Recaudador: D. Antonino Garrido. | |
| | | | Auxiliares: D. Gabriel Alvarez Espinilla y don | |
| | | | Julían Lobato San Román. | |
| | | | Cañizo | 6 y 7 |
| | | | Castroverde de Campos | 1, 2 y 3 |
| | | | Cerecinos de Campos | 17 y 18 |
| | | | Cotanes | 8 y 9 |
| | | | Granja de Moreruela | 14 y 15 |
| | | | Manganeses de la Lampreana | 18 y 19 |
| | | | Otero de Sariegos | 24 |
| | | | Prado | 1 |
| | | | Quintanilla del Monte | 10 |
| | | | Quintanilla del Olmo | 2 |
| | | | Revellinos | 5 y 6 |
| | | | Riego del Camino | 16 y 17 |
| | | | San Agustín | 7 |
| | | | San Esteban del Molar | 17 y 18 |
| | | | San Martín de Valderaduey | 4 y 5 |
| | | | San Miguel del Valle | 4 y 5 |
| | | | Tapioles | 11 |
| | | | Valdescorriel | 3 |
| | | | Vega de Villalobos | 14 y 15 |
| | | | Vidayanes | 12 |
| | | | Villafáfila | 8 y 9 |

| | |
|--------------------------|-------------|
| Villalba de la Lampreana | 20 y 21 |
| Villalobos | 6 y 7 |
| Villalpando | 22, 23 y 24 |
| Villamayor | 10, 11 y 12 |
| Villanueva del Campo | 19, 20 y 21 |
| Villardefallaves | 4 |
| Villárdiga | 3 |
| Villarrin de Campos | 22 y 23 |

Lo que se hace público en este periódico oficial a la vez que se hace saber á los contribuyentes de la capital, que los auxiliares de la recaudación irán á domicilio á cobrar durante los días que señalan para el primer periodo, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días de cobranza en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señala.

Zamora 28 de Enero de 1915.—Los arrendatarios, Herederos de Andrés Peláz, P. P., Teodoro Peláz.—Conforme.—El Tesorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—191

Ayuntamientos.

COBREROS

Don Antonio San Román Arias, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiendo sido incluido en el alistamiento de este distrito, para el reemplazo del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Emiliano Seoane Nieto, natural de San Miguel de Lomba, hijo de Manuel y Josefa, uno y otros en ignorado paradero, se les cita por medio del presente para los actos, días y horas que se dirán, los cuales tendrán lugar ante el Ayuntamiento; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Para la rectificación del alistamiento el 31 del actual, á las diez.

Para el sorteo de mozos el día 21 de Febrero, á las siete.

Para la clasificación y declaración de soldados, el día 7 de Marzo, á las nueve.

Cobrerros 25 de Enero de 1915.—El Alcalde, Antonio S. Román. R—175

MANZANAL DE ARRIBA

Hallándose comprendidos en el alistamiento del año actual para el reemplazo del Ejército, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero, se les cita por medio del presente, á fin de que ellos ó sus padres comparezcan ante este Ayuntamiento el día 31 de Enero que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, el día 14 de Febrero la rectificación definitiva y cierre de las listas, el 21 del mismo al acto del sorteo y el 7 de Marzo la clasificación y declaración de soldados, á las ocho de la mañana de cada uno de los días expresados, en esta Casa Consistorial; bajo apercibimiento de ser declarados prófugos si no compareciesen á dichas operaciones.

Manzanal de arriba 23 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan Matellanes. R—176

Mozos que se citan

Angel Pérez Escudero, hijo de Francisco y de Andrea.

Eusebio Fernández Moreno, hijo de Antonio y de Jacinta.

Pedro Cabo Devesa, hijo de Manuel y María.

Agustín Prieto Rivas, hijo de Fulgencio y de Antonia.

Agapito Matellanes Fernández, hijo de Angel y de Martina.

Anselmo Pérez Bernardo, hijo de Francisco y de Teresa.

Jesús Joaquín Aparicio González, hijo de Fermín y de Pilar.

Vicente Fernández Castro, hijo de Antonio y de Gabriela.

Nemesio Martín Renilla, hijo de Jenaro y de Engracia.

Nicolás Vega Sánchez, hijo de Alejo y de Paula.

Pedro Cabo Cabo, hijo de Victoriano y María.

Manuel Matellanes Cabo, hijo de José y de Juana.

Francisco Madrigal Devesa, hijo de Antonio y de Petra.

Agustín Pérez Renilla, hijo de Ramón y de Antonia.

CUBO DEL VINO

Ignorándose el paradero del mozo Victor Rodrigo de Lera, hijo de José y de Felipa, que nació en esta villa el 17 de Octubre de 1894, así como igualmente el de su padres, por el presente se les cita para el día 31 del actual, á las diez, en la Casa Consistorial, á fin de practicar la rectificación del alistamiento, el 21 de Febrero, á las siete, para el sorteo y el 7 de Marzo, á las nueve, á la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que de no comparecer ni persona que le represente le parará el perjuicio consiguiente.

Cubo del Vino 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Fernando Alvarez. R—174

CORESES

En el alistamiento de mozos verificado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, ha sido incluido con arreglo el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, Lorenzo Juan Bragado, que nació en este pueblo el 17 de Agosto de 1894, hijo de Felipe y Francisca, todos en ignorado paradero.

En su virtud, se le cita para que personalmente ó representado en legal forma, comparezca á las operaciones siguientes, en el salón de actos públicos del Consistorio.

Rectificación del alistamiento que tendrá lugar el 31 del mes actual á las diez de la mañana.

Sorteo de mozos, el 21 de Febrero próximo á las siete; y

Clasificación de mozos alistados el 7 de Marzo venidero, á las ocho también de la mañana.

Apercibiéndole que de no comparecer se le parará perjuicio.

Coreses 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Eladio Matallanes. R—164

VENIALBO

Don Adolfo Cardoso Malsabor, Presidente del Ayuntamiento de la villa de Venialbo.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento verificado en este distrito municipal para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos siguientes:

Pascual Agustín González Pablo, hijo de Ladislao y Joaquina, número 11 del alistamiento.

Teodoro Augusto Iglesias, hijo de Juan y Enriqueta, número 12 del alistamiento.

Fueron vecinos de esta localidad, hoy en ignorado paradero, por el presente se les cita para que comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de mi presidencia, en los días y horas que á continuación se expresan.

El día 31 de Enero actual, á las diez de su mañana, al acto de la rectificación del alistamiento.

El día 14 de Febrero, hora de las diez de la mañana, al acto del cierre definitivo del alistamiento.

El día 21 de Febrero, hora de las siete de la mañana, al acto de la celebración del sorteo.

El día 7 de Marzo, á las nueve de su mañana, al acto de la clasificación y declaración de soldados.

En la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por los artículos 45, párrafo 3.º, artículo 65, párrafo 2.º y artículo 99 de la susodicha Ley, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas á quienes dicho precepto se refiere, á los que en su caso, se les parará el perjuicio á que haya lugar.

Venialbo 21 de Enero de 1915.—El Alcalde, Adolfo Cardoso. R—165

TABARA

Terminado por la Junta municipal de esta villa el repartimiento de consumos y paja y leña para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción en el periódico oficial del presente anuncio, para que los contribuyentes lo examinen; advirtiéndole que la Junta se reunirá al noveno día de la publicación, á las diez horas, en la Casa Consistorial para el juicio de agravios.

Tábara 13 de Enero de 1915.—El Alcalde, Ceferino Román. R—103

FUENTE EL CARNERO

Don Vicente Tomé Esteban, Alcalde Constitucional de Fuente el Carnero.

Hago saber: Que la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, en sesión de 7 de los corrientes, acordó declarar excluido totalmente del servicio militar al mozo número 2 del reemplazo de 1914, por este Municipio, Manuel Chamorro San Román.

Y no residiendo actualmente él ni ninguna persona de su familia en esta localidad, desconociéndose su paradero, para poder notificarles tal resolución, para pueda llegar á su conocimiento, se publica en este periódico oficial á los efectos procedentes.

Fuente el Carnero 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Vicente Tomé. R—154

Don Vicente Tomé Esteban, Alcalde Constitucional de Fuente el Carnero.

Hago saber: Que hallándose incluido en el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual Gregorio Miguel Martín, hijo de Isidoro y Engracia, natural y domiciliado en este pueblo, hoy en paradero ignorado, se le cita por medio del presente para que comparezca en la Casa Consistorial de este Municipio, los días, horas y para los actos que á continuación se expresan; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á la ley.

El 31 de los corrientes, á las 11, para la rectificación del alistamiento

El 21 de Febrero, á las 7, al acto del sorteo.

El 7 de Marzo, á las 14, para la declaración y clasificación de soldados.

Fuente el Carnero 22 de Enero de 1915.—El Alcalde, Vicente Tomé. R—166

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

EL PIÑERO

Don Juan Francisco Martín Arnés, Juez municipal de El Piñero.

Hago saber: Que en autos de ejecución de sentencia de juicio verbal civil seguido ante este Juzgado por D. Isidoro López y López, contra D. Antonio Lucas Santiago, ambos mayores de edad, sobre pago de ciento setenta y tres pesetas, gastos y costas, se saca á pública subasta por término de veinte días, y como de la propiedad del D. Antonio, la finca siguiente:

Una casa en el casco y radio de esta villa y su calle Fria, sin número, se ignora la medida superficial que ocupa, y consta de varias dependencias: linda al Naciente con casa de Agustín Martín, Mediodía con calle pública, Poniente con lagar de Froilán Herrero y Norte con casa de Pascuala Franco; tasada en doscientas pesetas.

El acto tendrá lugar el día quince de Febrero próximo, á las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo, que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente el diez por ciento de la tasación y que el que resulte rematante no podrá obligar á este Juzgado á que le haga documento público y si solamente acta de adjudicación de dicha finca.

El Piñero veintitrés de Enero de mil novecientos quince.—El Juez municipal, Juan Francisco Martín.—El Secretario, Marcial Montero.